



Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 1.091

**ANTECEDENTES SOBRE LAS MATERIAS QUE SE SOMETERÁN A VOTO EN
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CITADA PARA EL 7 DE ABRIL DE 2017**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el presente documento contiene una reseña de las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Matriz SAAM S.A. (“SM SAAM”), a celebrarse el próximo 7 de abril de 2017 a las 10:00 horas, en Avenida El Golf N° 50, Las Condes, Santiago, todo de conformidad con lo acordado por el Directorio de SM SAAM en sesión de fecha 3 de marzo de 2017.

1. Modificar el objeto social.

La propuesta de modificar el objeto social de SM SAAM se enmarca en el proceso de reorganización societaria iniciado el año 2013, mediante el cual la filial SAAM S.A. se organizó en tres divisiones de negocio, esto es, Terminales Portuarios, Remolcadores y Logística, correspondiendo ahora que cada división desarrolle su respectivo giro a través de una sociedad distinta.

Con el fin de optimizar los recursos de la compañía, se ha estimado pertinente entregar a la matriz la tarea de brindar apoyo financiero a estas filiales y de prestarles los servicios de administración, de recursos humanos y de asesoría contable, legal, financiera y tributaria que ellas requieran.

Para cumplir con esta finalidad e incluir estas nuevas tareas en el quehacer de la matriz, el Directorio de SM SAAM ha citado a la Junta Extraordinaria de Accionistas para que se pronuncie acerca de la modificación de los estatutos para ampliar el objeto social en tal sentido.

2. Reformar los estatutos sociales a fin de reflejar el acuerdo que adopte la Junta sobre la materia precedente.

De ser aprobada la reforma antes propuesta y con el objeto de permitir su materialización, se propondrá modificar el artículo primero de los estatutos sociales relativo al objeto de la Sociedad, de acuerdo al texto que se transcribe a continuación:

“**ARTICULO PRIMERO:** La Sociedad Anónima denominada “Sociedad Matriz SAAM S.A.” tiene por objeto la adquisición, compra, venta y enajenación de acciones de sociedades anónimas, acciones o derechos en otras sociedades, bonos, debentures, efectos de comercio y otros valores mobiliarios; administrarlos, transferirlos, explotarlos, percibir sus frutos y obtener provecho de su venta y enajenación; así como el otorgamiento de financiamiento a sociedades relacionadas y la prestación de todo tipo de servicios y asesorías”.